



AJUNTAMENT DE L'ESPLUGA CALBA  
(Les Garrigues)

Maria Buirá Mir, SAT del Consejo Comarcal de Les Garrigues al Ayuntamiento de l'Espluga Calba,

**CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de l'Espluga Calba, en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2022, aprobaron, entre otros, el siguiente acuerdo:

- 1. Aprobar, en su caso, la adjudicación de la obra “Restauración arcos diafragmáticos y techo planta primera, Sala Principal del Castillo de l'Espluga Calba”.**

**Antecedentes de los hechos**

*Dado que el pasado mes de marzo de 2020 se concurrió a la convocatoria 2019 de solicitud de ayudas al Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con el proyecto titulado “Restauración arcos diafragmáticos y techo planta primera de la sala principal del Castillo de Espluga Calba”, que asciende a un importe de 123.109,83 euros (IVA del 21% incluido).*

*Dada la resolución definitiva de la subvención, de fecha 20 de diciembre de 2021, se concede al Ayuntamiento de Espluga Calba una subvención por importe de 83.369,98 euros por la ejecución de la obra de “Restauración arcos diafragmáticos y techo planta primera de la sala principal del Castillo de Espluga Calba”.*

*Dado que el proyecto técnico en cuestión fue aprobado y expuesto al público mediante su publicación en el BOP de Lleida núm. 57 de fecha 23 de marzo de 2020 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un período de 30 días durante el cual no hubo reclamaciones ni alegaciones al respecto, por lo que aconteció definitivamente aprobado.*

*De conformidad con la resolución definitiva del Ministerio de Transporte, movilidad y agenda urbana, anualidad 2021, se ha concedido al Ayuntamiento de Espluga Calba un importe de 83.369,98€ por la ejecución de la actuación solicitada.*



**Características del contrato que se pretende adjudicar:**

<i>Tipo de contrato: Contrato de obras</i>	
<i>Objeto del contrato: Restauración arcos diafragmáticos y techo planta primera de la sala principal del Castillo de Espluga Calba</i>	
<i>Procedimiento de contratación: Contrato de obras</i>	<i>Tipo de tramitación: ordinaria</i>
<i>Valor estimado del contrato: 101.743,66 €</i>	<i>IVA (21%): 21.366,17 €</i>
<i>Precio: 123.109,83 €</i>	
<i>Durada: 4 meses</i>	

*Dado que el importe de la obra supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente para el ejercicio 2021, es competencia del Pleno la aprobación del expediente de obras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo fijado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,*

*Se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*Primero.- Adjudicar a la empresa SOLVETIA, SL con CIF B65847121, la ejecución de la obra "Restauración arcos diafragmáticos y techo planta primera, sala principal del Castillo de Espluga Calba", por un importe total de 123.109,83 € (101.743,66€ más 21.366,17€ en concepto de IVA del 21%), dado que se ha justificado la necesidad del contrato así como que no se altera ni se fracciona el objeto del mismo.*

*Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 123.109,83 € con cargo a la partida 336/68201 del presupuesto de gastos del ejercicio 2022.*

*Tercero.- Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago en su caso.*

*Cuarto.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días.*

*Quinto.- Solicitar a la empresa adjudicataria la elaboración y presentación del Plan de Seguridad y Salud, trámite previo al inicio de las obras.*



AJUNTAMENT DE L'ESPLUGA CALBA  
(Les Garrigues)

Y para que conste, emito este certificado con el visto bueno del sr. Alcalde y al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

L'Espluga Calba, 22 de junio de 2022

Visto bueno,  
El Alcalde,

La secretaria

Josep Cunillera Boldú